

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar permiso de servicio limitado de televisión por cable

Última actualización: 28 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona jurídica, solicita autorización a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) para generar y distribuir señales de televisión vía física (cable o fibra óptica) a todas las personas que se abonen al servicio ofrecido.

Importante: si posees personalidad jurídica pública o privada, deberás estar constituida y con domicilio en Chile. Además, tus presidentes, directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no haber sido condenados por delito que merezca pena aflictiva.

Pide autorización durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la SUBTEL**.

Si realizas el trámite en las oficinas, deberás entregar dos copias del [formulario de solicitud de permiso de servicio limitado de televisión por cable](#).

Antecedentes legales:

- Copia autorizada de la escritura de la constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la inscripción en el Registro de Comercio de la constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la publicación en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Certificado original y actualizado de vigencia de sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- En caso de que corresponda, copia autorizada del acta reducida a escritura pública, en la que conste la composición del directorio de la sociedad.
- Copia autorizada del instrumento, en la que conste la personería de quien suscribe la solicitud, para actuar a nombre y en representación de la peticionaria.
- Certificado original y actualizado de antecedentes penales de directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Declaraciones juradas de nacionalidad de los directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Copia autorizada del instrumento que acredite la calidad de ingeniero o técnico en telecomunicaciones.

Antecedentes técnicos:

- Memoria técnica, con descripción general de operación de la red y de los equipos que la conforman.
- Planos:
 - Diagrama en bloque del sistema.
 - Plano a escala con detalles de la red externa.
 - Otros planos (que la peticionaria estime adecuados adjuntar, para complementar la información remitida en los restantes planos).
- Declaración jurada de cumplimiento de la normativa técnica.

Importante: revisa los antecedentes necesarios en el [Manual de Autorizaciones de SUBTEL](#) (páginas 40 y 41).

En línea:

Ingresa al [sitio web de la SUBTEL](#) para solicitar el permiso para modificaciones técnicas en concesión de radiodifusión sonora.

En oficina:

Reúne la documentación requerida y dirígete a la oficina de partes de la SUBTEL ubicada en [Amonátegui 139, Santiago](#). Si eres de región, acude a una [oficina de atención ciudadana](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la SUBTEL:

- Fono Ayuda: **800 13 13 13**.
- Mesa Central: **+56 2 2588 80 00**.

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.168](#), de 1982, sobre la Ley General de Telecomunicaciones.
- [Resolución Exenta N° 279](#), de 1984, que aprueba normas que fijan características técnicas de televisión por cable.